
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE**

RESOLUCION N°	
92	/025

02 de setiembre 2025

VISTO: la Resolución N° 208/023 del día 1° de agosto de 2023, dictada por esta Dirección.

RESULTANDO: I) que en virtud de dicha Resolución se dispuso adjudicar a la empresa CAROL DEL RIO CARBALLO BORREA, la Compra Directa por excepción N° 41/2023 para la Concesión del servicio de cantina en el edificio del Instituto Tecnológico Regional Norte (Rivera);

II) que conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, el plazo de la contratación es de doce meses, prorrogables por igual período en caso de que UTEC así lo considere según su exclusivo criterio;

III) que dicho servicio comenzó a prestarse el día 4 de setiembre del 2023 por un plazo de 12 meses, lo que fue oportunamente prorrogado, por lo que el mismo se encuentra vigente hasta el 3 de setiembre del presente;

CONSIDERANDO: I) que estando próximos al vencimiento, se entiende conveniente prorrogar el contrato vigente, haciendo uso de la referida opción prevista a favor de UTEC;

II) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley N° 17.243 de 29 de junio de 2000;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el artículo 74 del TOCAF, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, y a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 40/018 de 6 de febrero de 2018;

**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

1º. Prorrogar la contratación a la empresa **CAROL DEL RIO CARBALLO BORREA** en función de la Compra Directa por excepción N° 41/2023, por el término de 12 (doce) meses a partir de su vencimiento, quedando vigente hasta el 3 de setiembre de 2026.

2º. Notificar y dar pase a Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. Felipe Fajardo
Director de ITR Norte
Universidad Tecnológica